



REPORTE AUDIENCIA INICIAL | 2023-00156, SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEEN Y OTRAS vs D1 S.A.S. Y OTROS N° 17718

Desde Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Fecha Vie 11/10/2024 22:33

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Melissa Yuliana Beltrán Peña <mbeltran@gha.com.co>

CC María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

AUD. INICIAL 372 CGP - 02-OCT-2024.pdf;

Estimados,

Por medio del presente, se envía informe de audiencia del art. 372 CGP del proceso del asunto, llevada a cabo el día 02 de octubre del 2024 a las 10:00 am., la cual fue atendida por Ana María Barón como apoderada y Jinneth Hernández como representante legal, por tanto, procedo a informar las etapas que se surtieron:

***Desarrollo de la audiencia:**

-Verificación de Asistencia: asiste la parte demandante, demandada y las llamadas en garantía, entre ellas Allianz Seguros S.A., junto con su representante legal, doctora Jinneth Hernández

-Excepciones previas: Se deja constancia que no existen causales de excepciones previas pendientes por resolver.

-Conciliación: se declara fallida la etapa de conciliación.

-Interrogatorio de oficio: SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEEN, HILDA MARIA AREVALO ACHURI, SILVIA JULIANA RUEDA como representante legal de D1 SAS, CARMEN HELENA FARIAS como representante legal de BANCOLOMBIA SAS, JINNETH HERNÁNDEZ como representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A y LAURA CORTES HOYOS como representante legal de RENTING COLOMBIA SAS.

-Fijación de litigio: Ver acta.

-Decreto probatorio: se procede a decretar las pruebas solicitadas.

Respecto del llamamiento realizado por D1 S.A.S. y por BANCOLOMBIA contra Allianz Seguros S.A. se decretó lo siguiente a favor de la aseguradora:

***INTERROGATORIO DE PARTE:** (Practicado).

***DOCUMENTALES:** En su valor probatorio téngase en cuenta las enunciadas en el numeral 1 de la contestación 1.1. a 1.2.

***DECLARACION DE PARTE:** El despacho considera suficiente el interrogatorio de parte, por lo cual prescindirá de dicho medio probatorio.

***TESTIMONIALES:** Decrétese el testimonio de María Camila Agudelo Ortiz.

***DICTAMEN PERICIAL:** se dispuso la citación de los peritos Inés Cecilia Moncada Fuentes y Diego Manuel López Morales para efectos de la respectiva contradicción por medio del interrogatorio de parte.

***OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO:** Téngase en cuenta que se objetó el juramento conforme con la establecido en el artículo 206 del Código General del Proceso.

***Finalización:**

El Despacho fija el próximo **29 de enero del año 2025 a las 2:00 p.m.**, fecha en la cual se practicarán las pruebas, se escucharán las alegaciones y del ser el caso, se dictará la sentencia de primera instancia.

Adjunto acta de la diligencia hallada en el expediente digital.

[@Melissa Yuliana Beltrán Peña](#): Melissa, por fa ayúdanos a averiguar la modalidad de esta audiencia, toda vez que revisé la grabación y el acta pero no se menciona esto.

[@Informes_GHA](#): Nata, por fa agendemos esta diligencia (no hace falta que me devuelvas este reporte, toda vez que ya lo envié a la compañía).

Quedo muy atenta a sus comentarios.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



Reservar un momento para reunirse conmigo